



Manual de Procedimientos de Reválida y Licenciamiento

San Juan, PR

Revisado enero 2023

P.O. BOX 10200 – SAN JUAN PR 00908-0200

**MIEMBROS DE LA
JUNTA EXAMINADORA DE PSICÓLOGOS DE PUERTO RICO**

Nydia Ortiz Nolasco, PhD
Presidenta

Jorge Berrios Lugo, PsyD
Vicepresidente

Aida L. Jiménez Torres, PsyD

Andres Claudio Santiago, MA

Leslie E. Maldonado Feliciano, PhD

Secretaria Administrativa de la Junta

María G. García Torres

maria.garcia@salud.pr.gov

junta.psicologos@salud.pr.gov

juntapsicologia@gmail.com

TABLA DE CONTENIDO

Introducción	2
Profesión de la Psicología	3
Junta Examinadora de Psicólogos	3
Definición de Psicólogo/a	3
Práctica de la Psicología	3
Requisitos para ejercer la profesión	4
Requisitos para obtener Licencia	4
Requisitos generales	4
Requisitos Académicos.....	5
Personas con licencia de psicólogo en los EEUU.....	5
Examen de Reválida	5
Examen para la Práctica de la Psicología (EPPP)	6
Examen de Competencias en Asuntos Éticos, Legales y Profesionales (ECAELP)	7
Procedimientos de Solicitud y Comunicación de Resultados de Examen de Reválida	7
Procedimientos de Solicitud y Comunicación de Resultados de EPPP y ECAELP	8
Causales para denegación de Licencia	9
Costos	9
Acomodo Razonable	10
Normas de Conducta de los Candidatos durante el Examen	11
Verificación de Puntajes del Examen	12
Re-Examen	13
Ausencia o Abandono del Examen	13
Procedimientos que se deben seguir en Situaciones de Emergencia	14
Construcción del Examen de Reválida de PR	15
Construcción del ECAELP	15
Recomendaciones Generales al Tomar los Exámenes	15
Anejo 1: Flujograma del Proceso para obtener Licencia Mediante Examen de Reválida de PR	17
Anejo 2: Flujograma del Proceso para obtener Licencia Mediante EPPP y ECAELP	18
Anejo 3: Lista de organizaciones para homologación	17
Anejo 4: Ejemplos de preguntas ECAELP	18
Anejo 5: Lista de Conocimientos por área de contenido para el Examen	19
Anejo 6: Ejemplos de preguntas para el Examen	24

INTRODUCCIÓN

La psicología, como disciplina, tuvo inicio en Puerto Rico para fines del siglo 19 con el surgimiento de ofrecimiento de cursos en instituciones de educación superior. En el año 1966, se crearon los primeros programas graduados para adiestramiento profesional a nivel de maestría. Esto fue seguido por el desarrollo de los primeros programas doctorales en las décadas de los setenta y mediados de los ochentas. A través de los años, estudiantes y profesionales de la psicología por igual han sido testigos del incremento en el número de programas de psicología a nivel graduado favoreciendo la formación y adiestramiento de profesionales en diversas áreas de práctica.

Desde la perspectiva legislativa, la figura del profesional de la psicología en Puerto Rico ha sido reconocida desde mediados de la década de los años setenta. Con la aprobación de la Ley 11 de 23 de junio de 1976, según enmendada, conocida como *Ley de Reforma Integral de los Servicios de Salud de Puerto Rico*, se reconoce por primera vez a los psicólogos(as) como profesionales proveedores de servicios de salud. En dicha ley, se definen como servicios de salud aquellos ofrecidos para promover, conservar, restaurar y rehabilitar la salud física y mental del individuo. Posteriormente, con la aprobación del *Código de Salud Mental de Puerto Rico* mediante la Ley 116 de 12 de junio de 1980, derogada, se reconoce la figura del psicólogo(a) como proveedor de servicios de salud mental o de naturaleza clínica entre los cuales se incluyeron diagnóstico, evaluación y psicoterapia. Al presente, la participación del profesional de la psicología en la prestación de servicios de salud y salud mental en diversos escenarios de trabajo es ampliamente reconocida en varias leyes vigentes incluyendo la Ley 408 de 2 de octubre de 2000, según enmendada, conocida como Ley de Salud Mental de PR.

El 4 de junio de 1983, se aprobó la Ley 96, según enmendada, para *Reglamentar el Ejercicio de la Profesión de la Psicología en Puerto Rico*. El propósito principal de la Ley 96-1983 es "establecer controles de calidad profesional que garanticen a la ciudadanía mejores servicios psicológicos". Dichos controles de

calidad son de carácter abarcador y aplicables a las diversas áreas del quehacer profesional en la psicología. La ley pretende salvaguardar el bienestar y la seguridad de la ciudadanía, no tan sólo de individuos que sin tener las cualificaciones necesarias se anuncian como psicólogos(as), sino también de psicólogos(as) que carecen de adiestramiento y competencias adecuadas o que han violentado los cánones éticos y profesionales. A partir de la aprobación de esta ley, la Junta Examinadora, creada por sus disposiciones, tiene la obligación de reglamentar el ejercicio profesional de todos los profesionales de la psicología licenciados en Puerto Rico.

La responsabilidad sobre la calidad de los servicios profesionales en psicología es una compartida entre los programas de adiestramiento en las instituciones de educación superior, la Junta Examinadora y las organizaciones que reúnen a estos profesionales. Por parte de los programas de adiestramiento o de formación profesional es importante que estén localizados en instituciones debidamente autorizadas por entidades competentes a nivel estatal, que cuenten con una facultad con las credenciales necesarias y cuya oferta académica sea cónsona con los requisitos contemporáneos de la profesión y las necesidades sociales que requieren de la intervención de profesionales de la psicología.

Por su parte, la Junta tiene entre sus obligaciones asegurar que cada candidato o aspirante cumple con los requisitos establecidos en la ley y su reglamento previo a la otorgación de una licencia. La Junta tiene la facultad de constatar el cumplimiento de requisitos necesarios de educación, adiestramiento y experiencia supervisada, la buena reputación y probidad moral del aspirante, así como la de determinar los requisitos que permitan evidenciar una ejecutoria satisfactoria en el examen de reválida. Además, corresponde a la Junta evaluar la comprensión y capacidad de aplicación de conocimientos respecto a los asuntos éticos, legales y profesionales que servirán como marco de referencia y guía en el ejercicio de la profesión.

Una vez otorgada la licencia, es un deber del profesional integrarse a una de las organizaciones profesionales con el fin de participar activamente de la comunidad de conocimiento y asumir roles que permitan forjar y mantener una presencia diligente en los asuntos que atañen al gremio y avancen objetivos de alto valor social. En dichas organizaciones se canalizan actividades de educación continua avaladas por la Junta Examinadora las cuales son requeridas para la recertificación del profesional según dispuesto en la Ley 96-1983. Estas organizaciones y la Junta comparten el rol de educar sobre el cumplimiento de normas éticas, así como de aplicar sanciones en casos de violaciones a las mismas.

De conformidad con el trasfondo descrito y las disposiciones de la Ley 107 de 10 de abril de 2003, conocida como *Ley para la Administración de Exámenes de Reválida en el Estado Libre Asociado de Puerto Rico*, el propósito de este Manual es proveer información sobre los requisitos y procedimientos para solicitar la licencia de psicólogo incluyendo descripciones del Examen para la Práctica de la Psicología (EPPP), del Examen de Competencias en Asuntos Éticos, Legales y Profesionales (ECAELP) y el Examen de Reválida. Además, se detalla el proceso de admisión para tomar los exámenes, normas de conducta durante su ofrecimiento, el proceso de licenciamiento y los requisitos de ley para ejercer la profesión.

PROFESIÓN DE LA PSICOLOGÍA

Junta Examinadora de Psicólogos de Puerto Rico

La Junta Examinadora de Psicólogos (Junta) es un organismo creado por la Ley 96-1983 y sus cinco (5) miembros son nombrados por el Gobernador de Puerto Rico con el consejo y consentimiento del Senado. Para fines administrativos, la Junta está adscrita a la Oficina de Reglamentación y Certificación de los Profesionales de la Salud (ORCPS) del Departamento de Salud.

Como parte de sus responsabilidades, la Junta adopta **Reglamentos y Normas Éticas de la Profesión**. El propósito primordial de los Reglamentos es establecer normas y procedimientos uniformes que aseguren el cumplimiento de la ley que reglamenta la práctica de la psicología y el funcionamiento de la Junta. Además, reglamentan la admisión al ejercicio de la profesión, los procesos de recertificación y establecen principios éticos y controles de calidad profesional que garanticen a la ciudadanía servicios psicológicos de calidad.

Entre las facultades de la Junta están: (a) expedir, suspender, revocar o denegar las licencias para el ejercicio de la profesión; (b) preparar y administrar exámenes a fin de medir la capacidad y competencia profesional de los y las aspirantes a licencia; (c) aceptar y utilizar el examen de reválida desarrollado por la *Association of State and Provincial Psychology Boards (ASPPB)* u otro de alcance nacional y de complejidad

similar, para cumplir con los requisitos para obtener la licencia; (d) preparar y administrar un examen para evaluar las competencias en asuntos éticos, legales y profesionales, y (e) realizar investigaciones relacionadas con el cumplimiento de la ley y el reglamento; entre otras.

Definición de Psicólogo

De acuerdo con el Artículo 2(d) de la Ley 96-1983, psicólogo/a es toda persona que posea un grado de maestría o doctorado en psicología de una universidad, colegio o centro de estudio licenciado por el Consejo de Educación de Puerto Rico. La Ley también dispone en su Artículo 3 que “No podrá ejercer la profesión de la psicología en Puerto Rico ninguna persona que no haya sido autorizada por la Junta Examinadora de Psicólogos.”

La Ley 79-2021 define el termino psicólogo/a ...” como el profesional licenciado por la Junta Examinadora de Psicólogos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico...”

Práctica de la Psicología

Para el ejercicio de la profesión es requisito poseer licencia de psicólogo otorgada por la Junta. La Ley 96-1983 define la práctica de la psicología cómo, pero sin limitarse a, el ofrecimiento de cualquier servicio a

individuos, grupos, organizaciones, instituciones, o al público; que incluya el diagnóstico, la aplicación de principios, métodos y procedimientos para comprender, predecir, influenciar o cambiar la conducta. Entre los principios se incluyen los pertinentes al aprendizaje, percepción, motivación, pensamiento, emociones de mente y cuerpo, relaciones interpersonales y relaciones de grupos. Por métodos y procedimientos se incluye: entrevistas, consultorías, la construcción, administración, interpretación de pruebas de habilidades mentales, aptitudes, características de personalidad, características psicofisiológicas, emociones y motivación. La evaluación, diagnóstico y tratamiento de desórdenes o disfunciones emocionales, mentales nerviosas, y disfunción grupal, psicoterapia, modificación de la conducta, terapia de conducta, técnicas de retroalimentación biológica [*biofeedback*]; consejería matrimonial, educativa y vocacional; selección, consejería y manejo de personal; evaluación, planificación y consultoría para situaciones óptimas de trabajo y estudio; relaciones sociales, desarrollo organizacional, dinámica de grupos y resolución de conflictos sociales, interpersonales o grupales.

Requisitos para ejercer la profesión

Una vez aprobados los exámenes requeridos por la Junta, todo profesional de la psicología licenciado está obligado a participar del Registro de Profesionales de la Salud. El Registro y el cumplimiento de 45 horas de educación continua cada tres años son los requisitos para obtener la recertificación de los profesionales según dispone la Ley 11 de 23 de enero de 1976, según enmendada, conocida como Ley de Reforma Integral de los Servicios de Salud de Puerto Rico. Las 45 horas deben incluir 3 horas en enfermedades de transmisión sexual, 6 horas en ética y asuntos profesionales según establecido en la Resolución 2012-451 de la Junta. Es responsabilidad del profesional mantener su conocimiento, destrezas y competencias actualizadas. También tiene la obligación de retener evidencia de las horas de educación continua en el área de práctica por un mínimo de 6 años, tiempo en el cual la Junta podrá requerirle que someta la misma para propósitos de auditoría, quejas recibidas y otros asuntos relacionados a su práctica. La Junta establece mediante el **Reglamento de Educación Continua y Registro para la Recertificación de los Psicólogos, Núm. 4532 de 1991**, los criterios y procedimientos para la recertificación.

REQUISITOS PARA OBTENER LICENCIA

Requisitos Generales

1. Ser ciudadano o residente de los Estados Unidos de América y residente *bonafide* del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.
2. Ser persona de buena reputación y conocida probidad moral.
3. Poseer grado doctoral en psicología clínica o grado de maestría en cualquier otra área de práctica de la psicología.
4. Estar en buen estado general de salud y libre de enfermedades o condición contagiosa.
5. Presentar solicitud a la Junta. La solicitud debe estar acompañada por los siguientes documentos:
 - a. Foto tamaño pasaporte o (2x2)
 - b. Copia de identificación- Licencia de conducir, identificación DTOP o pasaporte.
 - c. Giro postal o cheque certificado de banco por \$75.00 a nombre de: Secretario de Hacienda. El pago también se puede realizar con tarjeta de débito Visa o Master Card. El pago no es reembolsable.
 - d. Transcripción de Crédito y Certificación de Grado con el grado conferido emitida por el registrador, **ambas enviadas directamente desde la institución (no correo electrónico)** donde obtuvo el grado académico. Egresados de instituciones extranjeras (fuera de los EEUU y sus territorios) deben presentar además la evaluación u homologación del grado provista por una agencia evaluadora de credenciales académicas. La institución académica y la agencia evaluadora enviarán los documentos directamente a la Junta. Dirección Postal de la Junta: PO BOX 10200 San Juan, PR 00908-0200
 - e. Certificado de antecedentes penales expedido por la Policía de PR y con vigencia de 30 días. Todo candidato que haya resida fuera de Puerto Rico previos a la radicación de su solicitud deberá presentar original del

Certificado de antecedentes penales expedido por la autoridad competente del estado, país o países donde haya residido y el de Puerto Rico (ambos).

- f. Certificado de Nacimiento de Puerto Rico original y copia, **(Ley 191 de 2009) expedido a partir del 1ro de julio de 2010, solo aplica a los nacidos en Puerto Rico**. Los nacidos dentro de los Estados Unidos original y copia (**no le aplica la Ley 191 de 2009**). Candidatos nacidos fuera de los Estados Unidos, deberán copia certificado de nacimiento además evidencia original y copia de ciudadanía o residencia permanente en los EEUU. Los candidatos deberán satisfacer todos los requisitos del Servicio de Inmigración y Naturalización de los Estados Unidos.
 - g. Dos sobres pre-dirigidos con sello
6. Aprobar los exámenes de reválida establecidos por la Junta.

Requisitos Académicos

Poseer grado doctoral en psicología clínica o grado de maestría en cualquier otra área de práctica de la psicología. La Junta podrá requerir cualquier información que sea necesaria para procesar la solicitud.

Personas con licencia de psicólogo en los EEUU

1. Deberá cumplir con todos los requisitos aquí indicados.
2. Presentar evidencia de haber obtenido una puntuación mínima de 500 en el EPPP. Se considerará evidencia el documento oficial de ASPPB dirigido a la Junta.
3. Presentar *good standing* de la jurisdicción de procedencia
4. Aprobar el Examen de Competencias en Asuntos Éticos, Legales y Profesionales (ECAELP).

Plazo para solicitar

Las solicitudes deberán ser recibidas en o antes de la fecha de cierre de convocatoria. En los casos que en que la solicitud haya sido enviada por correo regular, se tomará la fecha del matasello como fecha de radicación de esta.

**** Toda solicitud que esté incompleta por falta de transcripción de créditos o certificación de grado, 5 días posteriores al cierre de la convocatoria NO será considerada.***

Formulario de Horas de Practica Supervisadas. A partir de 3 años de aprobado el **reglamento # 9314** del 7 de octubre de 2021, todo candidato a tomar examen debe presentar el formulario de horas de práctica supervisadas debidamente certificada por la institución que otorga el grado académico **según dispuesto en el Artículo 17** del Reglamento #9314. **La Junta proveerá el formulario para el 2024.**

Examen de Reválida de Puerto Rico

El examen de reválida para el ejercicio de la profesión de la psicología va dirigido a medir "...el nivel de competencia cognoscitiva, aptitud y destrezas para ejercer la profesión en Puerto Rico. Este evalúa los conocimientos en áreas fundamentales de la psicología, así como la capacidad del candidato para integrar y aplicar dicho conocimiento al ejercicio eficiente, ético y responsable de la profesión de la

psicología." Artículo 2 (g), Ley 96-1983, según enmendada.

Conforme con la Sección 7 de la Ley 193-2015, el examen responderá al análisis de práctica de la psicología realizado en Puerto Rico. (Véase Tabla de Especificaciones)

Información General del Examen

- Cantidad de preguntas – 125 preguntas de selección de la mejor respuesta
 - Duración – 2 horas y media
 - Puntuación mínima para aprobación – 70%
- Se administra en computadora por la compañía Didaxis
 - Idioma – español o inglés, según sea solicitado por el candidato

Tabla de Especificaciones

Área de Contenido	Peso Porcentual
1. Bases biológicas de la conducta - conocimiento de: (a) las bases biológicas y neurales de la conducta y la cognición, (b) psicofarmacología, y (c) metodologías que respaldan este cuerpo de conocimiento.	12
2. Bases cognitivas-afectivas de la conducta - conocimiento de: (a) cognición y sus bases neurales, (b) teorías y bases empíricas del aprendizaje, la memoria, la motivación, el afecto, la emoción y la función ejecutiva, y (c) factores que influyen en el desempeño cognitivo y la experiencia emocional, así como su interacción.	13
3. Bases sociales y multiculturales de la conducta - conocimiento de: (a) los procesos y dinámicas interpersonales, intrapersonales, entre grupos e intragrupo, en organizaciones y sistemas, (b) teorías de la personalidad y (c) temas relacionados con la diversidad.	12
4. Crecimiento y desarrollo a lo largo del ciclo de vida - conocimiento de: (a) el desarrollo a lo largo del ciclo de vida, (b) patrones atípicos del desarrollo y (c) los factores que potencian, protegen, y ponen en riesgo que influyen en las trayectorias de desarrollo del individuo.	12
5. Evaluación y diagnóstico - conocimiento de: (a) psicometría, (b) modelos e instrumentos de evaluación, (c) métodos de evaluación del estado inicial y del cambio para individuos, parejas, familias, grupos y organizaciones/sistemas, y (d) sistemas de clasificación diagnóstica y sus limitaciones.	14
6. Tratamiento, intervención, prevención y supervisión - conocimiento de: (a) intervenciones individuales, de pareja, familiares, grupales o comunitarias para problemas/trastornos específicos en poblaciones diversas, (b) teorías de la prevención e intervención, (c) las mejores prácticas y guías profesionales, (d) modelos de consultoría y supervisión, y (e) evidencia que apoya la eficacia y efectividad de las intervenciones.	14
7. Métodos de investigación y estadística - conocimiento de: (a) diseños y metodologías de investigación, (b) selección y validación de instrumentos, (c) modelos, supuestos y procedimientos, análisis cualitativos y cuantitativos, y (d) métodos de divulgación.	8
8. Asuntos éticos, legales y profesionales - conocimiento de: (a) códigos de ética, (b) estándares profesionales para la práctica, (c) mandatos y restricciones legales, (d) guías para la toma de decisiones éticas, y (e) capacitación y supervisión profesional.	15

Los candidatos pueden solicitar un solo examen por convocatoria, de haber solicitado el EPPP y aún se encuentra activo no puede solicitar la reválida de Puerto Rico. Según la Ley 96, del 4 de junio de 1983, según enmendada.

Artículo. 12. Solicitud de Licencia.

(d) Haber aprobado el examen de reválida desarrollado en Puerto Rico que ofrece la Junta o la combinación del examen que ofrece la ASPPB con el examen de competencias en asuntos éticos, legales y profesionales, excepto para los/as aspirantes a licencia que se acogen a las disposiciones del Artículo 14 de esta Ley.

Examen para la Práctica de la Psicología (EPPP)

Es el examen de reválida desarrollado por la ASPPB. El EPPP es de naturaleza general y no está diseñado para proporcionar puntuaciones basadas en las diversas áreas de práctica de la psicología. Este evalúa los conocimientos en áreas sustantivas de la psicología, así como la capacidad y competencia del candidato para integrar y aplicar dicho conocimiento al ejercicio eficiente, ético y responsable la profesión de la psicología.

Información General del Examen

- Cantidad de preguntas - 225 preguntas de selección múltiple, de las cuales 175 son calificadas y 50 son experimentales
- Duración – 4 horas con 15 minutos
- Puntuación mínima aceptable para aprobación - 500 puntos
- El EPPP se administra en formato computadorizado, a través de la red de centros de pruebas computarizadas de Pearson VUE.

- El puntaje de un candidato se determinará exclusivamente por el número total de respuestas correctas en el examen. Por lo tanto, le conviene al candidato contestar todos los ítems, aun si no está seguro de la respuesta es correcta. No se penalizarán las respuestas incorrectas. El candidato debe seleccionar la mejor respuesta para cada ítem.
- A partir de enero de 2017 el examen se ofrece sólo en inglés.

El manual titulado **Información de la ASPPB para los Candidatos al EPPP** incluye información completa del examen, procedimientos para solicitud, instrucciones para tomar el examen, procedimientos para verificación de puntajes y retrocomunicación del examen, procedimientos para reexamen, información respecto a la construcción, diseño y validación del mismo, y preguntas de práctica. Copia del manual está disponible en el siguiente enlace:

<http://www.asppb.net/?page=CandHandbook>

Examen de Competencias en Asuntos Éticos, Legales y Profesionales (ECAELP)

Se refiere al examen que ofrece la Junta para evaluar los conocimientos y la capacidad de aplicación de las normas éticas, guías profesionales, la ley que reglamenta la profesión y otras leyes u opiniones legales relacionadas al ejercicio de la psicología en Puerto Rico. Este examen es requerido para los candidatos que opten por el EPPP.

Información General del Examen

- Duración – 2 horas
- Puntuación mínima para aprobación – 70%
- El ECAELP se administra en formato computadorizado por Didaxis
- Idioma – español o inglés, según sea solicitado por el candidato

Materias

El examen incluirá preguntas de las siguientes Leyes y sus respectivos Reglamentos

1. Ley 96 del 4 de junio de 1983, según enmendada, Ley para Reglamentar el Ejercicio de la Profesión de la Psicología en Puerto Rico
2. Ley 408 del 2 de octubre de 2000, según enmendada, Ley de Salud Mental de Puerto Rico
3. Ley 51 del 7 junio de 1996, según enmendada, Ley del Programa de Educación Especial
4. Ley 194 del 25 de agosto del 2000, según enmendada, Carta de Derechos y Responsabilidades del Paciente

- | | |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <ol style="list-style-type: none"> 5. Ley HIPAA "Health Insurance Portability and Accountability Act of 1996" 6. Ley 17 del 22 de abril de 1988, según enmendada, Ley de Hostigamiento Sexual en el Empleo 7. Ley 54 del 15 agosto de 1989, según enmendada, Ley para la Prevención e | <p>Intervención con la Violencia Doméstica</p> <ol style="list-style-type: none"> 8. Ley 246 del 16 de diciembre de 2011, según enmendada, Ley para la Seguridad, Bienestar y la Protección de Menores <p>Cualquier otra Ley o Reglamento relacionado a la profesión al momento de solicitar la licencia.</p> |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|

PROCEDIMIENTO DE SOLICITUD Y COMUNICACIÓN DE RESULTADOS DEL EXAMEN DE REVÁLIDA

- | | |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <ol style="list-style-type: none"> 1. Someter solicitud a la Junta, en convocatoria. 2. Leer el Manual de Procedimiento de Reválida y Licenciamiento 3. Solo se procesarán solicitudes que estén completas a la fecha de cierre de la convocatoria. 4. Si al cierre de convocatoria la solicitud no está completa o el candidato tendrá que solicitar y pagar nuevamente en la próxima convocatoria. 5. <u>Candidatos que no se presenten al examen tendrán que solicitar y pagar solicitud de re-examen.</u> 6. El día del examen todo candidato debe: <ul style="list-style-type: none"> • Llegar al menos 15 minutos antes de la hora de comienzo citada en su Boleto de Admisión. • Debe llevar consigo y presentar 2 identificaciones vigentes que tengan foto y firma; emitidas por el gobierno de PR o de los EEUU (p.ej., pasaporte de EEUU, licencia de conducir, tarjeta de Residente Permanente de EEUU). Tarjeta de Seguro Social no es aceptable. • Tener consigo Boleto de Admisión emitido por Didaxis. Debe leer, consentir y firmar el documento. | <ol style="list-style-type: none"> 7. Al concluir el examen, los aspirantes pueden responder voluntariamente a un cuestionario confidencial del examen. 8. Los candidatos No pueden tener teléfonos celulares u otro equipo electrónico en el salón de examen. Refiérase a las normas de conducta del candidato durante el examen indicadas en este manual y a las instrucciones y reglas que aparecen en el Boleto de Admisión emitido por Didaxis. <p><i>Resultados del Examen de Reválida</i></p> <ul style="list-style-type: none"> • La Junta notificará mediante carta los resultados del examen 45 días laborables a partir de la fecha en que termina la administración del examen. • De haber aprobado el examen se le enviarán instrucciones para recoger y registrar su licencia en la Oficina de Reglamentación y Certificación de Profesionales de la Salud. • Candidatos que no aprueben el examen tendrán que solicitar y pagar solicitud de re-examen. |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|

PROCEDIMIENTO DE SOLICITUD Y COMUNICACIÓN DE RESULTADOS DE EPPP Y ECAELP

- | | |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <ol style="list-style-type: none"> 1. Someter solicitud a la Junta. 2. Leer el Manual de Procedimientos de Reválida y Licenciamiento. 3. Una vez su solicitud sea aprobada, su información será entrada en el <i>EPPP Application System</i> y también recibirá una carta de aprobación de la Junta. 4. Tiene un periodo de 12 meses a partir de la fecha de autorización de la Junta para solicitar el examen. | <ol style="list-style-type: none"> 5. Recibirá un correo electrónico de eppp.asppb.org con instrucciones para acceder el portal del candidato de ASPPB y completar su información. 6. Una vez el candidato recibe el 1er mensaje por correo electrónico tendrá 3 meses para verificar su cuenta. Esto no quiere decir que tiene que tomar el examen en 3 meses de haber recibido el mensaje, solo que tiene que verificar su cuenta. Si el candidato no verifica su cuenta dentro del tiempo indicado, la Junta tendrá que entrar nuevamente la información al sistema. |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|

7. Tiene que completar el *Candidate Acknowledgment Statement* y la Solicitud de Examen. Esto le permitirá tomar exámenes de práctica.
8. Una vez completada la solicitud y emitido el pago, el candidato tendrá **90 días para tomar el examen**. De no tomar el examen dentro del tiempo establecido será removido de la lista de elegibles y tendrá que solicitar el examen nuevamente a ASPPB.
9. Comunicarse con **Pearson** para hacer una cita para tomar el examen 1-800-513-6910
 - a. Recuerde conservar y tener disponible el número de confirmación que reciba al realizar su cita. Necesitará el mismo para trámites posteriores.
 - b. El día del examen debe:
 - Llegar no más tarde de 30 minutos antes de la cita.
 - Tener consigo 2 identificaciones (1 con foto, emitida por el gobierno y 1 con firma), ambas deben tener el nombre del candidato. Tarjeta de Seguro Social no es aceptable. Para información adicional visite: <http://www.asppb.net/?page=FAQs#What is the Test Center Admission Policy>
 - c. Dirección de **Pearson Professional Center** es: Calle C 475 DASE Building – Suite 502 Los Frailes Industrial Park GUAYNABO
 - d. Información específica respecto al centro de examen puede encontrarla en el Manual del Candidato de ASPPB <http://www.asppb.net/?page=CandHandbook>

Resultados del EPPP

- La Junta notificará mediante carta los resultados del examen 30 días laborables a partir de la fecha en que el candidato toma el examen.
- De aprobar el examen recibirá instrucciones para tomar el ECAELP.
- De fracasar en el EPPP tendrá que solicitar re-examen a la Junta, pagar el costo correspondiente y proceder con los pasos anteriores para retomar el examen.

Requisito y Procedimiento para Solicitar el Examen de Competencias en Asuntos Éticos, Legales y Profesionales (ECAELP)

1. Recibir comunicación de la Junta aprobando su solicitud a examen
2. Se administra en computadora por la compañía Didaxis.
3. Tomar el examen dentro de un periodo de **12 meses** a partir de la fecha de autorización de la Junta.
4. El día del examen:
 - a. Llegar no más tarde de 15 minutos antes de la cita.
 - b. Tener consigo identificación con foto emitida por el gobierno
5. Dirección de Didaxis.
1er nivel del Club Rotario Urb. Caribe PR, Calle Juan Ponce de Leon # 1605 San Juan, PR 00926.
6. Los aspirantes reciben un formulario donde pueden escribir sus dudas y observaciones de las preguntas y el examen. Este documento se recoge como parte del examen y se informa a la Junta sobre las preocupaciones expresadas en el mismo para su acción correspondiente.
7. Al concluir el examen, los aspirantes pueden responder voluntariamente a un cuestionario confidencial acerca del examen y los servicios ofrecidos por Didaxis. Esta información se utiliza para mejorar los servicios y presentar un Estudio de Satisfacción del Cliente a la Junta. El estándar establecido por Didaxis es de por lo menos 90 por ciento de evaluaciones de “excelente y bueno”.

Resultados del ECAELP

- La Junta notificará mediante carta los resultados del examen 45 días laborables a partir de la fecha en que el candidato toma el examen.
- De haber aprobado ambos exámenes se le enviarán instrucciones para recoger y registrar su licencia en la Oficina de Reglamentación y Certificación de Profesionales de la Salud.
- De fracasar en el ECAELP tiene que solicitar re-examen, pagar los cargos y tomarlo nuevamente.

CAUSALES PARA DENEGACIÓN DE LICENCIA

La Junta tendrá autoridad para denegar una licencia para practicar la profesión de la psicología a toda persona que:

1. No reúna los requisitos establecidos en la Ley y el Reglamento para obtener la licencia.
2. Haya incurrido en fraude o uso no autorizado de materiales de examen.
3. Haya ejercido ilegalmente la profesión de psicólogo en Puerto Rico.
4. Haya sido convicto de delito grave o menos grave que implique depravación moral.
5. Haya tratado de obtener una licencia de psicólogo mediante fraude o engaño.
6. Haya sido declarado incapacitado mentalmente por un tribunal competente.
7. Sea fármaco dependiente o alcohólico; disponiéndose, que la licencia podrá otorgarse tan pronto esta persona pruebe estar capacitada, si reúne los demás requisitos establecidos en la ley.

COSTOS

A continuación, los costos generales relacionados con los exámenes para la licencia de psicólogo. Es importante indicar que hay otros costos relacionados al EPPP (reexamen, verificación de puntajes, etc.) que están detallados en el manual de Información de la ASPPB para los Candidatos al EPPP. Los derechos pagados no son reembolsables.

Concepto	Costo	A quién se remite el pago
Solicitud a la Junta	\$ 75.00	Secretario de Hacienda de PR
EPPP (versión en inglés)	\$ 600.00	ASPPB
Pearson Professional Center	\$ 87.50	Pearson
ECAELP - Didaxis	\$ 60.00	Didaxis
Examen de Reválida	\$ 100.00	Didaxis
Solicitud de Reexamen	\$ 75.00	Secretario de Hacienda de PR
Costo de la Licencia	\$ 100.00	Secretario de Hacienda de PR
Registro de la Licencia	\$ 30.00	Secretario de Hacienda de PR

A los fines de expedir la licencia de profesional de la psicología, los exámenes caducarán transcurridos tres (3) años desde su aprobación. En el caso de que un aspirante no reclame o registre su licencia de profesional de la psicología en un periodo de tres (3) Años a partir de la fecha de tomado el examen, este deberá tomar y aprobar nuevamente todos los exámenes requeridos por ley.

ACOMODO RAZONABLE

Los candidatos que tienen alguna necesidad especial pueden solicitar acomodo razonable para tomar los exámenes. Para que esta solicitud sea considerada debe estar especificado en la Solicitud de Examen y completar la **Solicitud para Acomodo Razonable** con las evidencias de su condición. No se permite solicitar acomodo el día del examen.

La Junta cumple con la *Americans with Disabilities Act* de 1990 (Ley ADA) y considerará peticiones de acomodo solo de los candidatos que cualifiquen y a quienes se les haya diagnosticado alguna discapacidad, para tomar el Examen de Reválida, solo si la petición es razonable, está debidamente documentada y no altera fundamentalmente la administración del examen o pone en riesgo la seguridad del mismo.

Para estos efectos se considera discapacidad física o emocional aquella que afecte sustancialmente una o más de las actividades principales de la vida del candidato y que limite sustancialmente la habilidad de éste para demostrar, en igualdad de condiciones con respecto al resto de los candidatos, que posee los conocimientos evaluados en el examen de reválida.

De acuerdo a la Ley ADA, discapacidad física se define como: cualquier trastorno o condición fisiológica, desfiguración estética o pérdida anatómica que afecta a uno o varios de los siguientes sistemas del cuerpo: neurológico, musculo-esquelético, órganos sensoriales, respiratorio (incluido, órganos del habla), cardiovascular, reproductivo, digestivo, genitourinario, hemático y linfático, dérmico y endocrino.

Además, define discapacidad mental como cualquier trastorno mental o psicológico tales como: retraso mental, síndrome cerebral orgánico, enfermedad mental o emocional, o problemas específicos de aprendizaje.

La evidencia tiene que ser del profesional de la salud (médico o psicólogo) que está tratando al candidato por la condición para la cual solicita acomodo. El mismo tiene que poseer licencia vigente de su profesión. Este profesional no podrá ser exprofesor o pariente del candidato dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo grado de afinidad. Deberá estar disponible para suplementar la información ofrecida o aclarar dudas sobre su contenido mediante consultas con la Junta Examinadora. Todos los documentos adicionales deberán tener membrete

oficial del profesional. La Junta garantiza la confidencialidad de la información.

Acomodo razonable significa el ajuste lógico y razonable a las condiciones establecidas para la administración de los exámenes de reválida, que atenúen el efecto que pudiera tener la condición del impedimento en la capacidad del candidato, sin que resulte en cualquiera de los siguientes:

1. alterar fundamentalmente la naturaleza del examen de reválida o la habilidad de la Junta para determinar, mediante el examen, si el candidato cumple con los requisitos esenciales de elegibilidad para ejercer la profesión de la psicología en Puerto Rico, y si el candidato posee los conocimientos evaluados en el examen;
2. imponer una carga indebida a la Junta;
3. comprometer la seguridad del examen de reválida;
4. comprometer la validez, integridad y confiabilidad del examen.

Los acomodos razonables disponibles para tomar el Examen de Reválida o el ECAELP son los siguientes:

1. Examen con letras ampliadas
2. Extensión de una hora
3. Permitir el uso de un lector
4. Merienda y agua en el salón

La información para posible acomodo razonable para tomar el EPPP está disponible en el Manual del Candidato

http://c.ymcdn.com/sites/www.asppb.net/resource/resmgr/eppp/EPPP_Candidate_Handbook_-_Se.pdf

NORMAS DE CONDUCTA DE LOS CANDIDATOS DURANTE EL EXAMEN

EXAMEN DE REVÁLIDA DE PR – DIDAXIS

Durante la administración del examen se espera que cada candidato siga las siguientes normas de conducta:

1. Los aspirantes deben esperar a que se le asigne asiento para el examen.
2. Una vez comenzadas las instrucciones no se permitirá entrada de candidatos al salón.
3. No se permitirá continuar contestando el examen una vez concluya el tiempo establecido.

4. Una vez comenzado el examen, ningún candidato podrá retirarse del salón sin autorización del examinador. Cualquier candidato que viole la disciplina perderá el privilegio de tomar dicho examen. En el caso de que un candidato abandone el salón de examen por enfermedad u otro motivo, la Junta resolverá lo que estime conveniente.
5. Los familiares, niños y otras personas que acompañen al solicitante aspirante no podrán entrar ni acercarse al salón de examen.

6. Los aspirantes que lleguen tarde, una vez que haya comenzado el examen, **NO** se les permitirá entrar al área de examen.
7. No se permiten teléfonos celulares, radios o localizadores (“beepers”) u otro tipo de equipo de transmisión de datos, o equipo electrónico en el salón de exámenes.
8. Tampoco se permitirá tener armas de fuego, o de otra índole, en su posesión durante el examen.
9. Para garantizar la seguridad del examen, el administrador(a) del examen puede solicitar al aspirante que se cambie de lugar, remueva cualquier abrigo o vestimenta, remueva cualquier joya, lapiceros, etc., sin ofrecer explicaciones.
10. Los aspirantes deben mantener una conducta apropiada. Ejemplos de una conducta inapropiada incluye: copiar o intentar copiarse de otros aspirantes, permitir que se copien de él, utilizar materiales o información no autorizada, entre otros.
11. Queda terminantemente prohibida toda comunicación entre los examinados durante la administración de los exámenes, tener libros, papeles o materiales que no hayan sido entregados durante la administración del examen o participar en cualquier acción conducente a cambiar fraudulentamente el resultado de dicho examen. Sustraer, llevarse, arrancar, copiar o de cualquier forma reproducir total o parcialmente, el examen de reválida o parte del mismo.
12. No se permitirán comidas y bebidas en el salón de examen, a menos que por consideración médica así lo solicite.
13. No se contestarán preguntas del contenido del examen. Sólo se contestarán preguntas relacionadas a aspectos técnicos o administrativos del mismo.
14. No se podrán utilizar libros, documentos, notas o material de referencia alguno.
15. Una vez finalice el examen, únicamente permanecerán dentro del salón de examen los funcionarios autorizados.
16. No se permitirá grupos de personas cerca del salón de examen después de haber completado el mismo. Las tertulias en el área cercana al salón no están permitidas.
17. De ocurrir alguna interrupción del examen por apagones, pérdida de conexión del Internet, o eventos de la naturaleza, se activará el protocolo

correspondiente y los candidatos deberán seguir las instrucciones del personal de Didaxis, Inc.

18. Al termina el examen, firmará la Hoja de Asistencia, Hoja de Cómputos o Anotaciones, y entregará las mismas al personal de Didaxis.
19. La persona que **NO** cumpla con las normas de conducta durante el examen podrá ser suspendida del mismo.

Queda terminantemente prohibido adquirir, usar, transportar, facilitar, proveer o vender material relacionado con los exámenes de reválida, tales como borrador o copia parcial o total de las preguntas, o de la clave del examen sin limitarse a éstas.

La Junta podrá suspender, cancelar o invalidar el examen a cualquier candidato que incurra en violación a estas disposiciones según sea notificado por el proveedor que administra el examen, y se reserva el derecho de que el candidato pueda revalidar en un futuro.

EPPP – Pearson

Las normas de conducta de los centros de pruebas Pearson VUE serán provistas por la compañía.

ECAELP – Didaxis

Durante la administración del examen se espera que cada aspirante siga las siguientes normas de conducta:

1. Una vez comenzado el examen, ningún candidato podrá retirarse del salón sin autorización del examinador. Cualquier candidato que viole la disciplina perderá el privilegio de tomar dicho examen.
2. Los familiares, niños y otras personas que acompañen al candidato no podrán entrar ni acercarse al salón de examen.
3. Los candidatos que lleguen tarde, toda vez que haya comenzado el examen, **NO** se les permitirá entrar al área de examen. Sin embargo, de haber espacio disponible, el candidato podrá tomar el examen otro día.
4. No se permiten teléfonos celulares, radios o localizadores (“beepers”) u otro tipo de equipo de transmisión de datos, o equipo electrónico en el salón de exámenes.
5. Los candidatos deben esperar a que se le asigne la computadora que utilizarán para el examen.
6. Para garantizar la seguridad del examen, el administrador o administradora del examen puede

- solicitar al candidato que se cambie de lugar, remueva cualquier abrigo o vestimenta, remueva cualquier joya, lapiceros, etc., sin ofrecer explicaciones.
7. Los candidatos deben mantener una conducta apropiada. Ejemplos de una conducta inapropiada incluye: copiar o intentar copiarse de otros aspirantes, permitir que se copien de él, utilizar materiales o información no autorizada, entre otros.
 8. No se permitirán comidas y bebidas en el salón de examen.
 9. No se contestarán preguntas del contenido del examen. Sólo se contestarán preguntas relacionadas con aspectos técnicos o administrativos del mismo.
 10. No se podrán utilizar libros, documentos, notas o material de referencia alguno.
 11. Una vez finalice el examen, únicamente permanecerán dentro del salón de examen los funcionarios autorizados.
 12. De ocurrir alguna interrupción del examen por apagones, pérdida de conexión del Internet, o eventos de la naturaleza, se activará el protocolo correspondiente y los candidatos deberán seguir las instrucciones del personal de Didaxis.
 13. La persona que **NO** cumpla con las normas de conducta durante el examen podrá ser suspendida del mismo.

VERIFICACIÓN DE PUNTAJES DEL EXAMEN

Interesados en verificación de sus puntajes en el EPPP deben solicitarlo directamente a ASPPB siguiendo las instrucciones establecidas en el manual de Información de la ASPPB para los Candidatos al EPPP y realizar el pago correspondiente.

De igual modo, candidatos interesados en la verificación de sus puntajes en el ECAELP, solicitaran tal revisión a la Junta y realizaran el pago correspondiente.

Para la verificación de calificación en el Examen de Reválida, todo candidato con puntuación entre **67 y 69 por ciento** tendrá veinte **(20) días**, luego del envío de su calificación, para solicitar por escrito la misma a la Junta. Esta consiste en verificar que el examen ha sido calificado correctamente.

Procedimiento

1. La verificación tiene un costo de \$15.00 en giro postal o cheque certificado a nombre del Secretario de Hacienda.
2. La verificación se realizará únicamente por los miembros de la Junta o sus representantes autorizados.
3. Sólo podrá comparecer el examinado. NO se permitirá a familiares, parientes o amistades efectuar la verificación.

4. El candidato tiene derecho a cotejar sus respuestas contra la clave del examen. Las respuestas del candidato será un impreso provisto por Didaxis de las respuestas marcadas y guardadas en la base de datos. Las preguntas no serán mostradas al candidato.
5. No se permitirá sacar documento alguno del salón donde se realice la verificación.
6. Dentro de un término de treinta (30) días calendario la Junta notificará por escrito al candidato el resultado de la verificación, puede enviarla por correo a PO Box 10200 Santurce PR 00908 o entregar en la oficina.

Los documentos y materiales relacionados al examen de reválida se destruirán pasados ciento veinte (120) días calendario a partir de la notificación de los resultados.

La copia del examen con la clave se mantiene en la ORCPS. Aquellos casos que se encuentren bajo la consideración a verificación de la Junta a los Tribunales, se conservará el material hasta tanto se dilucide la totalidad de la controversia y los términos de reconsideración y revisión judicial hayan expirado.

RE-EXAMEN

Candidatos que obtuvieron menos de 500 puntos en el **EPPP**, deberán solicitar re-examen a la Junta y pagar el costo correspondiente. La solicitud de re-examen no está sujeta a convocatoria. La Junta tramitará la solicitud y enviará al candidato una nueva autorización para tomar el examen. De acuerdo a ASPPB recomienda que los candidatos esperen aproximadamente 90 días a partir de la fecha de su último examen para retomar el mismo. El candidato deberá seguir el procedimiento establecido para solicitar y tomar el examen, incluyendo los pagos correspondientes a los proveedores.

Aquellos candidatos que obtuvieron menos del 70% en el **ECAELP**, deberán solicitar re-examen a la Junta y pagar el costo correspondiente. La Junta tramitará la solicitud y enviará al candidato una nueva autorización para tomar el examen. Didaxis recomienda que el candidato espere por lo menos **tres meses**, para solicitar una nueva cita de examen. El candidato deberá seguir el procedimiento establecido para solicitar y tomar el examen. Estos deberán obtener nuevamente una cita de examen con Didaxis, Inc. y cumplir con el pago requerido.

Aquellos candidatos que obtuvieron menos de 70% en el **Examen de Reválida de Puerto Rico** podrán **solicitar el mismo en la próxima convocatoria que publique la Junta.**

Al momento de solicitar re-examen, el candidato decidirá cual tomará para la licencia.

Después de tres (3) años de la primera solicitud, el candidato tendrá que completar nuevamente la Solicitud de Examen y Licencia para ejercer la profesión de Psicología.

Cantidad de oportunidades

La Ley 88 de 26 de julio de 2010 dispone que cada Junta Examinadora debe establecer los requisitos y condiciones para maximizar las probabilidades de aprobar la reválida por los candidatos que hayan fracasado en más de cinco (5) ocasiones. Sin embargo, todo aspirante que haya fracasado en cinco (5) ocasiones, tendrá que presentar evidencia de haber tomado un curso de repaso para ser readmitido a tomar el examen. Todo candidato que fracase en la sexta (6) ocasión tendrá que presentar evidencia de haber tomado un curso formal en una institución universitaria en el área que le requiera la Junta. De fracasar en una séptima (7) ocasión, el candidato no podrá tomar la reválida hasta que someta evidencia de haber completado un mínimo de doce (12) créditos graduados dirigidos a las áreas del examen que presentó mayores deficiencias. De no aprobar la reválida en la octava (8) ocasión, el candidato vendrá obligado a cumplir con este plan remediador desde su inicio tomado nuevamente un repaso.

AUSENCIA O ABANDONO DEL EXAMEN

Ausencia

Examen de Reválida de PR-Didaxis

1. Todo aspirante que luego de haber completado su proceso de registro para examen y cuya razón para no comparecer se justifique por enfermedad o situación súbita (p. ej. accidente), deberá presentar evidencia (Certificación Médica, Querrela en caso de accidente, etc.) a la Junta y a Didaxis para poder tomar el examen libre de costo en el periodo de examen indicado en la convocatoria.

2. La Junta Examinadora y Didaxis revisarán la documentación sometida y decidirán si existe justificación para permitirle tomar el examen libre de costo en otra fecha disponible dentro del periodo de la convocatoria vigente. De existir disponibilidad de espacio Didaxis notificará al candidato.
3. En caso de ausencias no justificadas, de haber espacio disponible en la convocatoria vigente se le realizará el cambio de sección y le aplicará cargo administrativo.

ECAELP-Didaxis

Toda solicitud de cambio de sección deberá hacerla al menos 48 horas antes de la fecha y hora asignada para su examen, enviando un mensaje vía correo electrónico a la siguiente dirección: info@didaxispr.com. Debe indicar la razón por la cual no podrá asistir a la sección asignada. De no recibir respuesta en un periodo de 24 horas, debe llamar al 787-296-8385. Didaxis notificará vía correo electrónico la decisión sobre la solicitud. Procederá un cargo administrativo.

Ausencias al examen:

Todo aspirante que luego de haber completado su proceso de registro para examen y cuya razón para no comparecer se justifique por enfermedad o situación súbita (p. ej. accidente), deberá hacer una solicitud por escrito a la Junta y a Didaxis para poder tomar el examen libre de costo. Debe enviar su solicitud vía correo electrónico a info@didaxispr.com e incluir evidencia (Certificación Médica, Querrela en caso de accidente, etc.). Luego de revisar la documentación sometida se le notificará vía correo electrónico si existe justificación para permitirle tomar el examen libre de costo en otra fecha, sujeto a disponibilidad.

En caso de ausencias no justificadas, se podría coordinar nueva fecha de examen, sujeto a disponibilidad. Le aplicará el costo total del examen. Didaxis notificará vía correo electrónico.

Abandono del Examen de Reválida o el ECAELP por razón de Enfermedad

Las posibles enfermedades o razones por las cuales un candidato pueda tener que abandonar el salón de examen son:

1. Se desmaye y quede inconsciente
2. Amnesia
3. Dolor de cabeza extremo en una persona que padece de hipertensión.
4. Dolor de pecho, en especial si se acompaña de:
 - a. Sudoración fría
 - b. Dolor
 - c. Náuseas o malestar estomacal
 - d. Historial de problemas cardiovasculares
 - e. Dificultad respiratoria
5. Fracturas con o sin rupturas
6. Hemorragias o Traumas severos
7. Diabetes o Hipoglucemia

Podrá solicitar a la Junta que no se le cuente el examen, acompañando su solicitud con una certificación médica que incluya información a estos efectos.

PROCEDIMIENTOS QUE SE DEBEN SEGUIR EN SITUACIONES DE EMERGENCIA MIENTRAS TOMA EL EXAMEN DE REVÁLIDA O EL ECAELP

Para situaciones de caídas o emergencias personales como mareos y otras situaciones similares Didaxis cuenta con un botiquín de primeros auxilios y se activará el protocolo correspondiente, el cual puede incluir notificar al 911 para obtener ayuda de expertos.

Se considerará una situación de emergencia algún evento que amenace la vida y propiedad de los candidatos y del lugar donde se administra el examen. Ejemplo: terremotos, fuego o cualquier otro evento producido por la naturaleza o por el ser humano. En estos casos, el aspirante deberá apagar la computadora, si es posible, y seguir las instrucciones de los oficiales que administran el examen. Estos indicarán las salidas de emergencia que se deben

utilizar y cualquier otra instrucción que sea de acuerdo al evento.

En el caso de que ocurra una emergencia, el candidato deberá seguir las siguientes recomendaciones:

En caso de temblor de tierra o terremoto:

1. Cuando el examen es en computadora, asegure el examen, apagando la misma.
2. Agáchese, cúbrase debajo del escritorio u otro mueble fuerte y aguántese.
3. Colóquese en cuclillas, cúbrase la cabeza y el rostro.
4. Evite acercarse a las paredes, ventanas, anaqueles, escaleras, y salones grandes.
5. No use los ascensores.

6. No abandone el área hasta que la sacudida no cese.
7. Seguir las instrucciones ofrecidas por Didaxis.

Luego de la emergencia:

1. El administrador de examen ofrecerá las instrucciones según el protocolo.
2. De haber cesado la emergencia y en el caso en que se decida continuar con el examen, se procederá nuevamente con la identificación del aspirante y entrada al salón.
3. En el caso que haya habido daño estructural, reporte a los oficiales si hay alguna persona atrapada bajo escombros.
4. No utilice teléfonos, no encienda fósforos o cigarrillos.

En caso de fuego:

1. El administrador de examen ofrecerá las instrucciones según el protocolo.
2. Identifique las salidas de emergencia.
3. Desaloje la estructura ordenadamente.
4. Vigile las personas a su alrededor.
5. No use los ascensores.
6. De haber cesado la emergencia y en el caso en que se decida continuar con el examen se procederá nuevamente con la identificación del candidato y entrada al salón.
7. De no poder continuar con la administración del examen, se notificará por escrito la nueva fecha y lugar del examen.

CONSTRUCCIÓN DEL EXAMEN DE REVÁLIDA

El examen de reválida que se ofrecerá a partir del 2017 está basado en los resultados del Análisis de Práctica de la Psicología realizado en Puerto Rico. Para el banco de preguntas, la Junta creó y diseminó las Guías de Redacción de Preguntas para el Examen de Reválida y el Formulario para someter preguntas. Además, creó la lista de conocimiento por área de contenido que se consideran en el examen. Estos documentos fueron enviados a todas las instituciones educativas con programas graduados, a las organizaciones profesionales para difundirlo entre su matrícula y se publicó en la página de Facebook de la Junta. Para la revisión de las preguntas, siguiendo las Guías y las normas psicométricas, la Junta nombró un Comité de Reválida.

El Comité aceptó, denegó y corrigió las preguntas sometidas conforme las Guías de Redacción de Preguntas para el Examen de Reválida, redactó preguntas siguiendo el Formulario para Presentación de Preguntas y elaboró dos versiones del examen basadas en el mismo contenido. Las dos versiones del examen fueron sometidas a la Junta con la Plantilla de las respuestas correctas. Además, el Comité asesoró a la Junta en asuntos de desarrollo y construcción del examen como método para establecer puntuación de pase, análisis estadísticos y capacidades psicométricas del examen.

CONSTRUCCIÓN DEL ECAELP

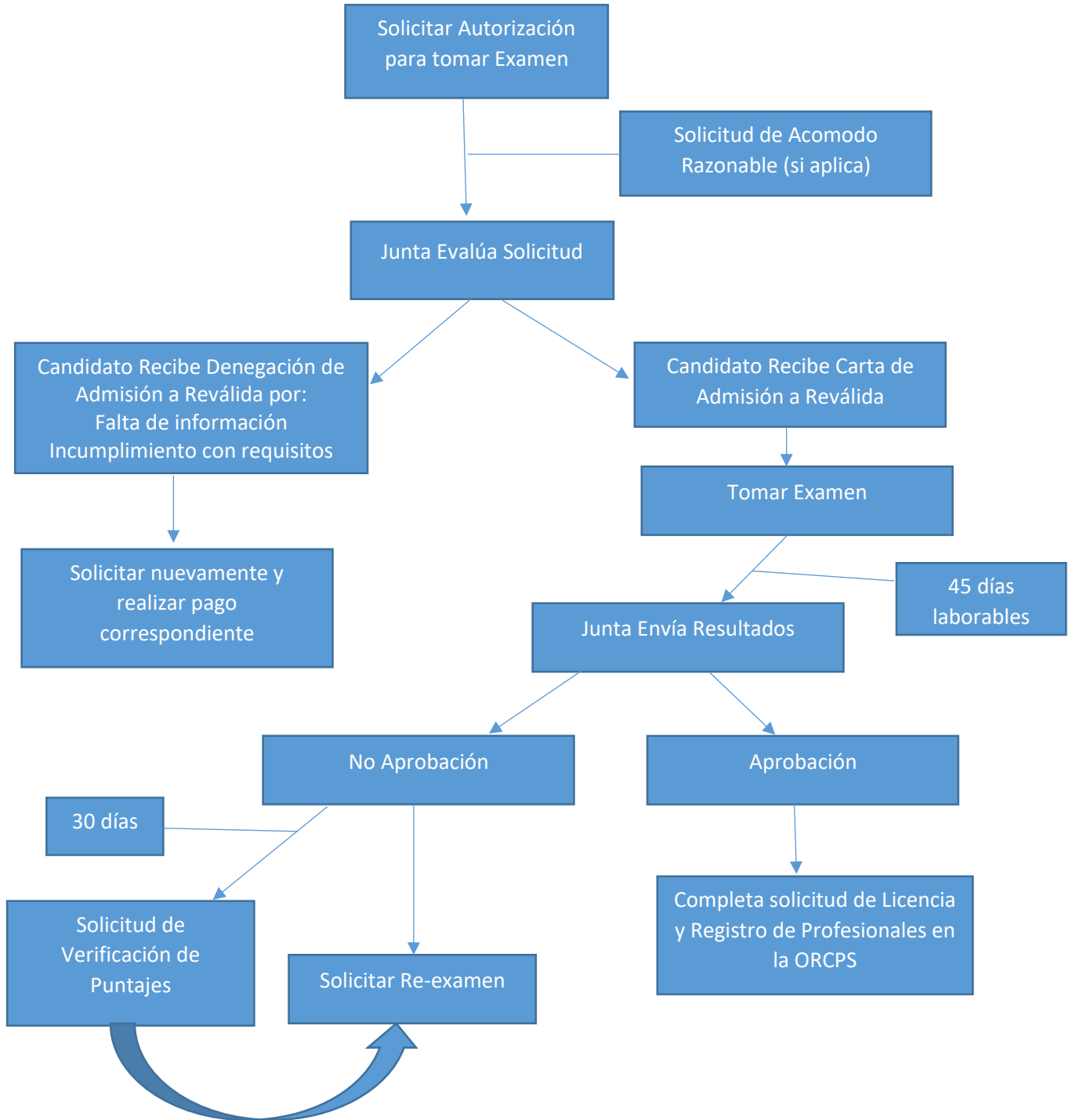
La Junta seleccionó un grupo de expertos para redactar y revisar preguntas para un banco de preguntas del cual se preparan las distintas versiones del examen. Didaxis adiestró a estos expertos sobre la naturaleza de un examen de reválida y las diferencias de dicho examen con los exámenes académicos. También revisó y modificó las preguntas sometidas por los redactores para que cumplan con estándares profesionales y para que no resulten ofensivos o discriminatorios contra grupos protegidos por ley. Didaxis también diseñó la estructura del banco de preguntas en la plataforma de

administración y análisis de pruebas que posee. La estructura del banco computadorizado permite identificar los conceptos específicos que se incluyen en el banco, los que faltan por incluir y los que se incluyen en cada versión del examen. Además, permite guardar un historial del comportamiento de cada pregunta de una administración a otra. También facilita crear diferentes versiones del examen que sean equivalentes en cuanto al contenido, nivel de complejidad de las preguntas y nivel de dificultad del examen.

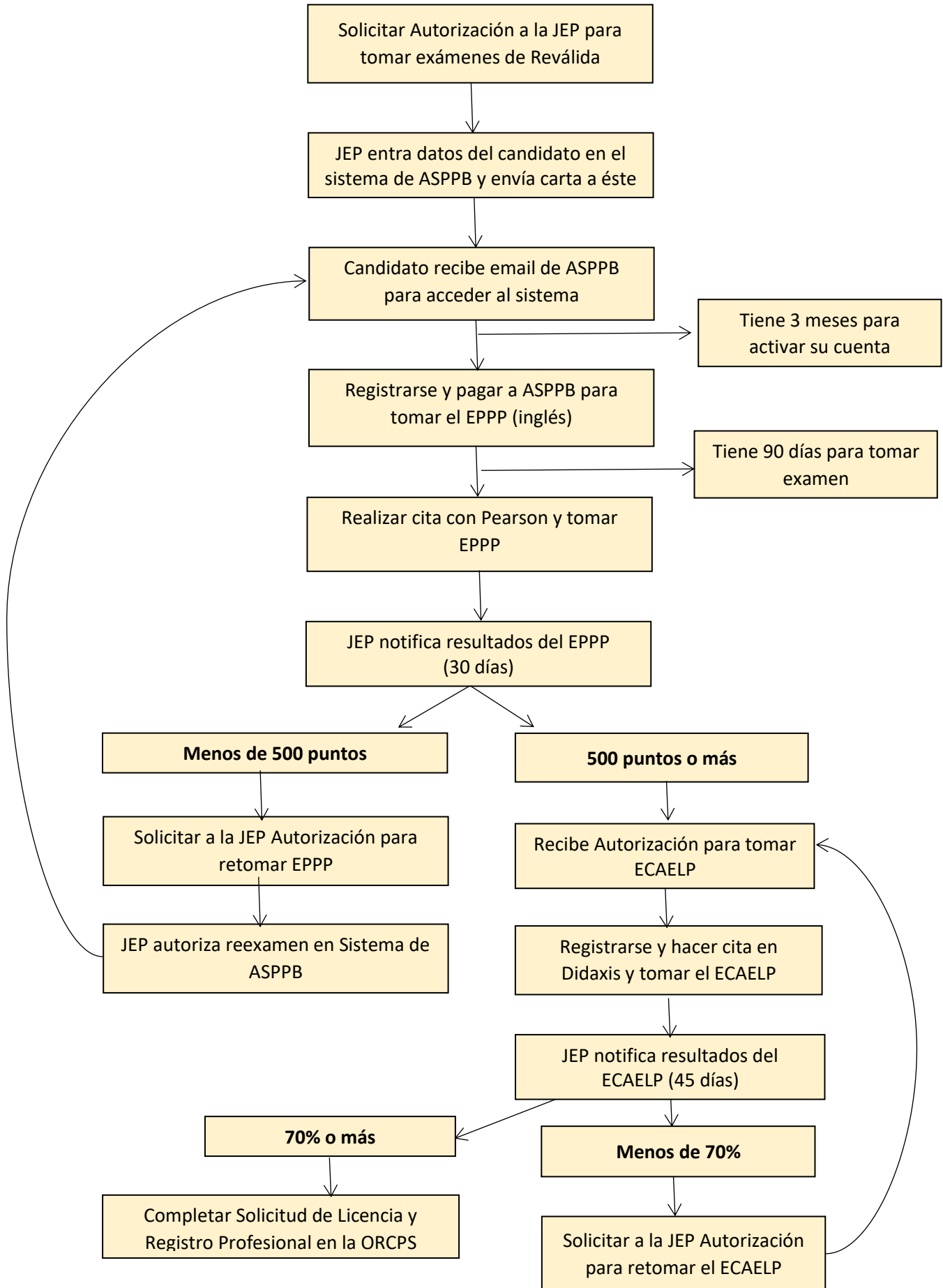
RECOMENDACIONES GENERALES AL TOMAR LOS EXÁMENES

1. Lea este Manual y los Manuales de Información relacionado a cada examen.
2. Visite las páginas electrónicas de ASPPB, Pearson VUE, Didaxis. para información de estas entidades y las políticas administrativas referentes a los exámenes.
3. A su discreción, considere repasar material del EPPP mediante literatura o cursos preparatorios disponibles en el mercado. Completar exámenes de práctica disponibles en la página electrónica de ASPPB le ayudará a familiarizarse con el tipo de preguntas y formato de respuesta. También puede inscribirse en cursos de repaso ofrecidos por organizaciones profesionales o educativas.
4. Procure prepararse con mucho tiempo de antelación y evite la memorización de datos o búsqueda de información de última hora de los temas del examen.
5. Conozca la dirección del lugar donde tomará cada examen antes de la fecha fijada para el mismo y los lugares de estacionamiento. Esto evita que pueda perderse, subestimar el tráfico, llegar tarde y aumentar los niveles de estrés. Las páginas electrónicas de Pearson VUE, Didaxis incluyen direcciones y mapas de cómo llegar.
6. Tenga confianza en su formación universitaria y su habilidad para realizar una buena ejecutoria en los exámenes. Mantenga una actitud positiva en todo momento.
7. Procure buen descanso la noche anterior al examen.
8. Utilice ropa cómoda y apropiada para la temperatura del salón de examen.
9. Preséntese al centro de examen una hora antes de la hora indicada para el examen. Ningún candidato será admitido después de la hora de su cita.
10. El día de su examen, tenga a la mano su documento para admisión al centro e identificaciones requeridas, atienda las instrucciones ofrecidas por el personal a cargo de la administración de examen y aclare **TODAS** sus dudas. Evite traer consigo artículos prohibidos en el centro de examen.
11. Es conveniente utilizar ejercicios de respiración, relajación y mantenerse mental y emocionalmente presente en el examen.
12. Lea en su totalidad las instrucciones y trabaje cuidadosamente cada pregunta para la selección de su respuesta. En el ECAELP, luego de marcar su respuesta, el programa le permite someter su respuesta o dejar la pregunta para luego. Las preguntas dejadas para luego se presentan nuevamente al final del examen. Las preguntas sometidas no podrán revisarse posteriormente.
13. Durante el examen, planifique su tiempo y no se detenga demasiado tiempo en una pregunta.
14. Evite realizar actos que puedan ser interpretados como conducta prohibida durante el examen.
15. Aunque algunas preguntas puedan parecerle más difíciles que otras, intente contestarlas todas. No hay penalidad por adivinar. Los resultados de los exámenes se basan en las respuestas correctas. Por tanto, conviene contestar todas las preguntas, aún sin estar seguro de la respuesta.

ANEJO 1 - FLUJOGRAMA DEL PROCESO PARA OBTENER LICENCIA MEDIANTE EXAMEN DE REVÁLIDA DE PR



ANEJO 2 - FLUJOGRAMA DEL PROCESO PARA OBTENER LICENCIA MEDIANTE EPPP-ECAELP



ANEJO 3: LISTA DE ORGANIZACIONES PARA HOMOLOGACIÓN

El aspirante que haya obtenido su preparación académica en una universidad extranjera solicitará evaluación para equivalencia a una de las agencias evaluadoras de credenciales académicas. Se requiere que la agencia envíe copia certificada de dicha evaluación directamente a la dirección de la Junta.

- 1. Josef Silny and Associates, Inc.**
International Education Consultants
7101 SW 102 Avenue
Miami, FL 33173
Teléfono: (305) 273-1616
Fax: (305) 273-1388
Traducciones: (305) 273-1984
E-Mail: info@jsilny.com
<http://www.jsilny.com>

- 2. International Education Research Foundation, Inc.**
Post Office Box 3665
Culver City, CA 9023 1-3665
Teléfono: (310) 258-9451
Fax: (310) 342-7086
<http://www.ierf.org/>

- 3. International Consultants of Delaware, Inc.**
109 Barksdale Professional Center
Newark, DE 197711-3258 USA

625 Barksdale Road
Suite 109, Newark DE 1971103258 USA
Teléfono: (302) 737-8715
<http://www.icdel.com>

- 4. International Credentialing Associates, Inc. (ICA)**
7245 Bryan Dairy Road
Bryan Dairy Business Park II
Largo, FL 33777
Teléfono: (727) 549-8555
Fax: (727) 549-8554
E-mail: info@icaworld.com
<http://www.icaworld.com>

- 5. World Education Services (WES)**
Bowling Green Station
PO Box 5087
New York, NY 10274-5087
Teléfono: (212) 966-6311
Fax: (212)739-6100
<http://www.wes.org>

ANEJO 4

EJEMPLOS DE PREGUNTAS DEL ECAELP

Ejemplo 1

Un psicólogo, enseña un curso de evaluación de la personalidad a nivel graduado. A pesar de que uno de los inventarios de personalidad de más uso en el mundo está adaptado y normalizado para Puerto Rico y es aceptado por los expertos, el psicólogo entiende que no está lo suficientemente validado como para utilizarse en la evaluación. En estas circunstancias el psicólogo debe

- a. Discutir el inventario adaptado superficialmente, sin darle mucha importancia.
- b. Discutir el inventario adaptado objetivamente y presentar su opinión sobre el mismo.
- c. Advertir a sus estudiantes que el inventario adaptado no debe aplicarse aquí porque no es válido.
- d. Excluir el inventario adaptado de la lista de medidas de personalidad que discute en clase.

Ejemplo 2

El padre de un estudiante de escuela privada visita la oficina de la psicóloga en compañía de su hijo adolescente. De inmediato el padre indica que: “Le traigo a mi hijo para que lo arregle, porque está insoportable y no le hace caso a nadie”. En esta situación, lo primero que debe hacer la psicóloga es:

- a. Aclarar a ambos, que ella tratará de ayudarlos a resolver sus problemas de relaciones.
- b. Pedirle al padre que la deje sola con el adolescente para escuchar su lado de la situación.
- c. Entrevistar a solas al padre para conocer más de las conductas que ha observado en su hijo.
- d. Aclararle al padre que la reacción de su hijo es normal para su etapa de desarrollo.

Ejemplo 3

Una psicóloga clínica en práctica privada hizo amistad con un reportero a quien conocía desde la infancia. Este le comunica que en el curso de buscar noticias se encuentra con víctimas de delitos que están en crisis y que pudieran utilizar los servicios de la psicóloga. También le indica que él está dispuesto a ayudarla refiriéndole estos posibles clientes. En esta situación, ¿qué debe hacer la psicóloga?

- a. Entregarle tarjetas de presentación al reportero para que las reparta entre las víctimas.
- b. Ofrecerle una comisión de 10 por ciento de sus honorarios por cada cliente que le refiera.
- c. Sugerirle que mencione sus servicios y que le facilite su número telefónico a los interesados.
- d. Mencionarle que no puede aceptar su oferta de voluntariamente conseguirle clientes.

ANEJO 5**LISTA DE CONOCIMIENTO POR ÁREA DE CONTENIDO**

BASES BIOLÓGICAS DEL COMPORTAMIENTO – conocimiento de: (a) las bases biológicas y neurales de la conducta y la cognición, (b) psicofarmacología, y (c) metodologías que respaldan este cuerpo de conocimiento.

- C01 Elementos correlacionados y determinantes de las bases biológicas y neurales del comportamiento (p.ej., neuroanatomía, neurofisiología) correspondientes a percepción, acción, atención, memoria, temperamento y ánimo en estados normales, agudos, crónicos (p.ej., intoxicación por droga) o enfermedad aguda y crónica (p.ej., diabetes, demencia, esquizofrenia y Alzheimer).
- C02 Clasificación de drogas (p.ej., ansiolíticos, anti-depresivos, anti-psicóticos, estimulantes); farmacocinética (administración, distribución, metabolismo, eliminación) y farmacodinamia (procesos de los sistemas de mensajeros secundarios y terciarios) según correspondan a los efectos de drogas terapéuticas, drogas abusadas, e interacción de drogas.
- C03 Guías para tratamiento farmacológico de trastornos mentales (p.ej., trastornos para los cuales hay tratamientos reconocidos, información de eficacia y resultado, y la combinación con tratamientos no-farmacológicos).
- C04 Genética del comportamiento, transmisión y expresión de información genética y sus modificaciones (p.ej., interacción gene-ambiente) y la función de esta información para entender los trastornos (p.ej., alcoholismo, autismo) y enfermedades (p.ej., Síndrome de Down, Alzheimer); diferencias poblacionales en la información genética.
- C05 Interacción de factores de desarrollo, sexo, etnia, cultura, ambiente y experiencia con las bases biológicas y neurales del comportamiento.
- C06 Bases biológicas y neurales de estrés (p.ej., respuesta endocrina glucocorticoide y sus efectos neurales); la relación del estrés con el funcionamiento biológico y psicológico, con particular referencia al estilo de vida y su modificación (p.ej., rehabilitación cardíaca, dejar de fumar) y salud conductual; efectos del estrés en el sistema inmunológico.

BASES COGNITIVAS-AFECTIVAS DE LA CONDUCTA - - conocimiento de: (a) cognición y sus bases neurales, (b) teorías y bases empíricas del aprendizaje, la memoria, la motivación, el afecto, la emoción y la función ejecutiva, y (c) factores que influyen en el desempeño cognitivo y la experiencia emocional, así como su interacción.

- C07 Elementos de la cognición (p.ej., sensación y percepción, atención, aprendizaje, memoria, lenguaje, inteligencia, procesamiento de información, solución de problemas, estrategias para organizar información, funciones ejecutivas).
- C09 Bases neurales de la cognición, afecto y emoción
- C10 Teorías, modelos y principios de aprendizaje y su aplicación (p.ej., terapia cognitivo-conductual, estrategias de adiestramiento, estrategias de desempeño deportivo).

- C11 Teorías y modelos de memoria (p.ej., sistema de memoria múltiple) y su aplicación (p.ej., uso de mnemónica).
- C12 Teorías y modelos de motivación y emoción, y su aplicación (p.ej., auto-regulación, motivación laboral, manejo de coraje, desempeño deportivo).
- C13 Interrelaciones entre cogniciones, conducta, afecto, temperamento y ánimo (p.ej., funcionamiento saludable, ansiedad y mejoramiento de ejecutoria, satisfacción con el trabajo, estrés y depresión).
- C14 Influencia de factores psicosociales (p.ej., género, clase social, estilos de familia, etnicidad y cultura) sobre las cogniciones y conducta.

BASES SOCIALES Y MULTICULTURALES DE LA CONDUCTA – conocimiento de: (a) los procesos y dinámicas interpersonales, intrapersonales, entre grupos e intragrupo, en organizaciones y sistemas, (b) teorías de la personalidad y (c) temas relacionados con la diversidad.

- C15 Cognición social y percepción (p.ej., teoría de atribución y prejuicio, desarrollo de estereotipos).
- C16 Interacción social (p.ej., relaciones interpersonales, atracción, agresión, altruismo).
- C17 Dinámicas de grupo y estructuras organizacionales (p.ej., sistemas escolares y familiares, satisfacción con el trabajo, pensamiento de grupo, conformidad, persuasión) e influencias sociales sobre el funcionamiento individual.
- C18 Teorías de la personalidad.
- C19 Asuntos culturales (p.ej., comparaciones transculturales y de clase social, diferencias políticas, conciencia internacional y global).
- C20 Causas, manifestaciones, efectos y la prevención y reducción de la opresión (p.ej., racismo y anti-racismo, sexismo, homofobia, conflicto étnico, colonización, persecución política).
- C21 Asuntos raciales y étnicos (p.ej., teorías de identidad racial-étnica, diferencias en estilos de comunicación, diferencias en el desarrollo psicosocial, político y económico de individuos, familias, grupos y comunidades).
- C22 Orientación sexual (p. ej., desarrollo de identidad sexual, perspectivas, heterosexual, lesbica, homosexual, bisexual, transgénero).
- C23 Desarrollo de identidad y de género (p.ej., psicología de la mujer, del hombre, desarrollo de identidad de género).
- C24 Asuntos relacionados a diversidad funcional y rehabilitación (p.ej., impacto psicológico del impedimento, cumplimiento con leyes y reglamentos anti-discrimen, personas con necesidades especiales en el empleo).

CRECIMIENTO Y DESARROLLO A LO LARGO DEL CICLO DE VIDA – conocimiento de: (a) el desarrollo a lo largo del ciclo de vida, (b) patrones atípicos del desarrollo y (c) los factores que potencian, protegen y ponen en riesgo las trayectorias de desarrollo del individuo.

- C25 Crecimiento y desarrollo normal a través de la vida (biológico, físico, cognoscitivo, perceptual, social, personalidad, moral y emocional).

- C26 Función de los genes, genética del comportamiento y efecto de factores ambientales en el estudio del desarrollo.
- C27 Efecto de los padres, compañeros, hermanos, escuelas, comunidad y medios de comunicación en la socialización de la agresión, conducta pro social, antisocial y auto-estima.
- C28 Influencia de la interacción entre el individuo y el ambiente (p.ej., social, académico o laboral) a través del tiempo en el desarrollo.
- C29 Teorías de desarrollo.
- C30 Influencia de la cultura y las diferencias culturales en el desarrollo (p.ej., determinación de que es normal o atípico, adaptativo o no).
- C31 Desarrollo y funcionamiento de la familia y su efecto en el individuo (p.ej., ciclo de vida familiar, comunicación entre padres e hijos, relaciones entre hermanos, crianza por los abuelos).
- C32 Familias no-tradicionales (p.ej., padre-madres solteros, reconstituida) y sus efectos en desarrollo del niño y adolescente.
- C33 Eventos de la vida que alteran el curso normal del desarrollo (p.ej., accidentes, divorcio, enfermedad en el individuo o sus padres, muerte)
- C34 Factores que promueven problemas o adaptabilidad en ambientes de alto riesgo (p.ej., abuso, pobreza, guerra, trauma).
- C35 Factores de riesgo que predicen un curso problemático de desarrollo (p.ej., deficiencia nutricional, pobre cuidado de salud, exposición a violencia y abuso, falta de apoyo social, pobreza, abuso de sustancias por los padres).

EVALUACIÓN Y DIAGNÓSTICO - conocimiento de: (a) psicometría, (b) modelos e instrumentos de evaluación, (c) métodos de evaluación del estado inicial y del cambio para individuos, parejas, familias, grupos y organizaciones/sistemas, y (d) sistemas de clasificación diagnóstica y sus limitaciones.

- C36 Teoría psicométrica, teoría de generalización y conceptos relacionados (p.ej., construcción de pruebas y procedimientos de estandarización, medidas de validez y confiabilidad).
- C37 Modelos y teorías de evaluación (p.ej., psicométrica, conductual, diagnóstica y otros sistemas de clasificación).
- C38 Métodos de evaluación (p.ej., muestra de trabajo, observación directa, entrevistas).
- C39 Pruebas para la medición de características y conductas de individuos (p.ej., funcionamiento social, emocional, conductual, cognoscitivo y neuropsicológico; personalidad; intereses vocacionales; conducta suicida) y su adaptación para uso con varias poblaciones.
- C40 Asuntos de diagnóstico diferencial e integración de información no-psicológica (p.ej., evaluaciones médicas) en evaluaciones psicológicas.
- C41 Instrumentos y métodos para la medición y evaluación de características y desempeño en trabajos, organizaciones y sistemas de cuidado, instituciones educativas y otras entidades sociales (p.ej., evaluación de desempeño, análisis de puesto, evaluación de necesidades).
- C42 Métodos para la evaluación de influencias ambientales en individuos, grupos u organizaciones (p.ej., análisis del comportamiento).

- C43 Criterios para la selección y adaptación de métodos de evaluación (p.ej., adecuación cultural y lingüística, adaptación transcultural).
- C44 Uso de varios sistemas de clasificación (p.ej., DSM, ICD) y sus fundamentos y limitaciones para evaluar el funcionamiento de la persona.
- C45 Factores que influyen el juicio y diagnóstico para tomar decisiones (p.ej., diferencias grupales, sesgos y diferencias culturales).
- C46 Epidemiología de los trastornos del comportamiento, proporción de los trastornos en poblaciones clínicas o demográficas; comorbilidad de trastornos psicológicos con condiciones médicas; proporciones de comorbilidad; grupos de edades afectadas; rasgos asociados
- C47 Métodos para la medición de cambio en individuos, parejas, familias, grupos y organizaciones, debido a prevención o intervención (p.ej., evaluaciones pre-post y de seguimiento, detección de recaída, cumplimiento del paciente y estándares organizacionales).
- C48 Uso de computadoras, internet y otras tecnologías en la realización de pruebas, encuestas y otros tipos de evaluación y diagnóstico; validez, costo-efectividad, aceptación del consumidor.

TRATAMIENTO, INTERVENCIÓN, PREVENCIÓN Y SUPERVISIÓN - conocimiento de: (a) intervenciones individuales, de pareja, familiares, grupales o comunitarias para problemas/trastornos específicos en poblaciones diversas, (b) teorías de la prevención e intervención, (c) las mejores prácticas y guías profesionales, (d) modelos de consultoría y supervisión, y (e) evidencia que apoya la eficacia y efectividad de las intervenciones.

- C49 Asuntos y procesos relacionados a la toma de decisiones de tratamiento basados en la mejor evidencia disponible.
- C50 Teorías y modelos contemporáneos de tratamiento e intervención.
- C51 Técnicas e intervenciones de tratamiento y la evidencia de su efectividad para trastornos específicos (p.ej., terapia cognoscitiva para depresión, adiestramiento a padres sobre trastorno oposicional desafiante, integración de psicoterapia y psicofarmacología, cambios organizacionales estructurados).
- C52 Intervenciones para promover el desarrollo y desempeño de individuos, parejas, familias, grupos y organizaciones (p.ej., entrenamiento a ejecutivos, mejoramiento de desempeño atlético, destrezas para solución de conflictos).
- C53 Intervenciones sistémicas y organizacionales (p.ej., para familias, escuelas y comunidades, desarrollo y cambio organizacional).
- C54 Procesos y modelos de consultoría para individuos parejas, familias, grupos, organizaciones y comunidades.
- C55 Intervenciones en administración de recursos humanos (p.ej., manejo de riesgo, adiestramiento, solución de conflicto).
- C56 Consejería académica y ocupacional (p.ej., evaluación ocupacional, mejoramiento de hábitos de estudio, manejo de tiempo).

- C57 Colaboración interprofesional y referidos apropiados (p.ej., educación, salud física y mental, servicios sociales, forense, industria) considerando las funciones de otros profesionales en todos los niveles de cuidado.
- C58 Intervenciones alternativas y adjuntas (p.ej., hospitalización, psicofarmacología, grupos de apoyo, sistemas de apoyo espiritual y cultural).
- C59 Uso de computadoras, internet y otras tecnologías en la planificación y ofrecimiento de tratamiento, intervención, diseño de factores humanos, documentación clínica y de investigación e intercambio autorizado de información de cliente-paciente.
- C60 Estructuras del sistema de cuidado de salud (p.ej., red de proveedores), procesos y procedimientos (p.ej., planes de tratamiento y progreso del paciente) y métodos (p.ej., límites de la cubierta de beneficios, criterios de necesidad médica y de autorización previa).
- C61 Políticas y asuntos económicos del cuidado de salud que influyen en los servicios psicológicos (p.ej., fuentes de fondos, consideraciones de costo-beneficio, compensación por costo médico, distribución de recursos de cuidado de salud).
- C62 Prácticas del consumidor (p.ej., efecto del acceso por internet a información de salud, participación del consumidor en la planificación de tratamiento), empoderamiento del paciente.
- C63 Promoción de salud, reducción de riesgos y metas (p.ej., reducir abuso de sustancia, factores de riesgos médicos, violencia, deserción escolar, quemazón en el trabajo) y métodos (p.ej., manejo de estrés, técnicas de seguimiento médico).
- C64 Intervenciones para reducir factores de riesgo y promover adaptabilidad y competencia de individuos viviendo en ambientes de riesgo.
- C65 Intervenciones para situaciones de estrés traumático agudo (p.ej., consejería en lugares de desastre, intervención en casos de suicidio, intervención con empleados cesanteados).

MÉTODOS DE INVESTIGACIÓN Y ESTADÍSTICA – conocimiento de: (a) diseños y metodologías de investigación, (b) selección y validación de instrumentos, (c) modelos, supuestos y procedimientos, análisis cualitativos y cuantitativos, y (d) métodos de divulgación.

- C66 Métodos de investigación (p.ej., muestreo, instrumentos, instrucciones a participantes, procedimientos para recolección de información).
- C67 Diseño de investigación (p.ej., generación de hipótesis, diseño de estudio, pruebas aleatorias controladas).
- C68 Consideraciones para la selección de instrumentos y validación (p.ej., confiabilidad, validez).
- C69 Métodos estadísticos y analíticos (p.ej., métodos cualitativos, cuantitativos) y asuntos relacionados (p.ej., poder, tamaño del efecto, interpretación de resultados, generalización, significancia estadística vs clínica).
- C70 Consideraciones para la evaluación crítica y el uso de resultados de investigación (p.ej., idoneidad de los instrumentos, limitaciones a la generalización, amenazas a la validez interna y externa, fallas del diseño).

- C71 Técnicas y estrategias de evaluación (p.ej., evaluación de necesidad, evaluación de proceso e implantación, programa de evaluación formativa y sumativa, evaluación de resultados, análisis de costo-beneficio, beneficios a la salud pública).
- C72 Presentación y divulgación de resultados de investigación (p.ej., análisis e interpretación de la información-datos para publicación en una revista o presentación a un grupo profesional, divulgación de resultados utilizando medios apropiados para ello).

ASUNTOS ÉTICOS, LEGALES Y PROFESIONALES – conocimiento de: (a) códigos de ética, (b) estándares profesionales para la práctica, (c) mandatos y restricciones legales, (d) guías para la toma de decisiones éticas, y (e) capacitación y supervisión profesional.

- C73 Código de Ética de la Junta Examinadora de Psicólogos de PR.
- C74 Normas y guías profesionales para la práctica de la psicología promulgadas por la APPR, la APA y otras entidades profesionales; requisitos para licencia y otras credenciales.
- C75 Leyes promulgadas en Puerto Rico o los Estados Unidos y decisiones judiciales que sean pertinentes y afecten la práctica de la psicología (p.ej., leyes y reglamentos relacionados a protección familiar y de menores, educación, impedimentos, discriminación, reglamentación para el intercambio electrónico de información del paciente, obligación de informar y comunicación privilegiada, selección y reclutamiento, hospitalización involuntaria, reglamentación de la profesión).
- C76 Procesos de toma de decisiones éticas (p.ej., solución de conflictos éticos, aspectos éticos de la práctica mediante internet, otros medios electrónicos y medios de comunicación, integración de principios éticos, leyes y normas reglamentadas).
- C77 Modelos de desarrollo profesional (p.ej., métodos para el desarrollo y mejoramiento de conocimientos, pericia y desempeño, educación continuada, consultoría y supervisión entre pares, reconocimiento de limitaciones propias, idoneidad de credenciales).

ANEJO 6

EJEMPLOS DE PREGUNTAS POR ÁREA

Área de Contenido: BASES BIOLÓGICAS DEL COMPORTAMIENTO Conocimiento: C01

Después de un accidente cerebrovascular, un individuo se queja de entumecimiento en su mano izquierda y no responde a las imágenes presentadas a su campo de visión izquierdo. Lo más probable es que sufrió daño en:

- a. área de Broca
- b. área de Wernicke
- c. circunvolución precentral derecha
- d. circunvolución postcentral derecha

Respuesta D—La circunvolución postcentral del cerebro incluye la corteza somatosensorial y se encuentra en el lóbulo parietal. Daño a la circunvolución postcentral derecha del cerebro podría resultar en entumecimiento en la mano izquierda y la negligencia contralateral, que incluye el abandono del campo visual izquierdo. Las áreas de Broca (a) y de Wernicke (b) están ubicadas en el hemisferio izquierdo del cerebro y sólo afectan el lenguaje. La circunvolución del cerebro precentral (c) es responsable de funcionamiento motor.

Área de Contenido: BASES BIOLÓGICAS DEL COMPORTAMIENTO Conocimiento: C02

Consumir alimentos que contengan tiramina mientras está tomando un inhibidor de la monoamino oxidasa probablemente resultaría en:

- a. depresión
- b. hipotensión
- c. hipertensión
- d. no reacciones adversas

Respuesta C—Comer alimentos que contengan tiramina mientras está tomando IMAO es probable que cause una crisis hipertensiva, es decir, un aumento severo en la presión arterial. La persona también puede experimentar dolor de cabeza, diaforesis (transpiración) y palpitaciones. En raras ocasiones, la combinación ha provocado insuficiencia cardíaca y hemorragia cerebral. Algunos de los alimentos que se deben evitar mientras está tomando IMAO incluyen: cerveza y vino, queso curado, carne de res o hígado de pollo, pulpa de naranja, carnes en escabeche o ahumada, sopas empaquetadas y suplementos vitamínicos de levadura.

Área de Contenido: BASES COGNOSCITIVAS Y AFECTIVAS DEL COMPORTAMIENTO**Conocimiento: C10**

Un niño se refuerza por limpiar su habitación y por hacer las tareas de la escuela. El refuerzo por la tarea escolar se detiene. Se podría predecir que la limpieza del cuarto:

- a. aumentará y hacer las tareas disminuirá.
- b. disminuirá y hacer la tarea también disminuirá.
- c. aumentará y hacer las tareas también aumentará.
- d. disminuirá y hacer las tareas aumentará.

Respuesta A— Esta pregunta tiene que ver con el efecto de contraste conductual. Si se recibe refuerzo para realizar dos conductas diferentes y el refuerzo para una de estas se detiene, se tiende a aumentar la frecuencia del comportamiento que continúa reforzado. Eso es probablemente porque el refuerzo que permanece parece ser más valioso.

Área de Contenido: BASES COGNOSCITIVAS Y AFECTIVAS DEL COMPORTAMIENTO**Conocimiento: C12**

Un joven atleta del deporte de natación consulta a un psicólogo y le plantea la preocupación de que ha aumentado sus tiempos y pone en riesgo su clasificación como competidor. El joven expresa que la natación es su pasión, práctica todos los días, su entrenador es excepcional y quiere seguir formando parte de la selección. Manifiesta, además, que siente que su ejecutoria es deficiente al observar a otros competidores a quienes considera más capaces y cree ya no tener la capacidad necesaria para sobresalir. Tomando en cuenta las características de las personas exitosas, ¿Cuál de las siguientes variables puede explicar lo que el joven describe en términos de su motivación?

- a. necesidad de logro.
- b. motivación extrínseca.
- c. necesidad de poder.
- d. seguridad en sí mismo

Respuesta D—. Estudios muestran que quienes tienen seguridad en sí mismos consideran que pueden realizar bien una actividad o alcanzar una meta. La seguridad en sí mismo afecta en la motivación al influir los desafíos que se emprenden, el esfuerzo que se realiza y el tiempo que se le dedique cuando la situación se dificulte o no vaya bien. La necesidad de logro (a) plantea el deseo de alcanzar una norma interna de excelencia y la necesidad de poder (c) el deseo de influir o controlar la gente. Las personas con alto nivel de necesidad de logro disfrutan los retos, la oportunidad de mostrar sus capacidades y ejecutar sobresalientemente en situaciones donde haya evaluación. La motivación extrínseca (b) se refiere a la motivación basada en recompensas u obligaciones externas.

Área de Contenido: BASES SOCIALES Y MULTICULTURALES DEL COMPORTAMIENTO**Conocimiento: C17**

El término “polarización de grupo” se refiere a la tendencia de los grupos para tomar decisiones que son:

- a. más riesgosas que las que podrían tomar los miembros individualmente
- b. más conservadoras que las que podrían tomar los miembros individualmente
- c. más riesgosas o más conservadoras que las que podrían tomar los miembros individualmente
- d. más ilógicas que las que podrían tomar los miembros individualmente

Respuesta C— Las decisiones grupales tienden a ser más extremas (en una u otra dirección) que aquellas que pudieran tomar los individuos en el grupo actuando independientemente. Este fenómeno se conoce como polarización de grupo. Una explicación para la polarización de grupo es que sus miembros están más dispuestos a respaldar decisiones extremas porque, como miembros de grupo, ellos no asumen tanta responsabilidad personal por sus decisiones, como si estuviesen actuando por su cuenta.

Área de Contenido: BASES SOCIALES Y MULTICULTURALES DEL COMPORTAMIENTO**Conocimiento: C18**

¿Cuál de las siguientes variables de la personalidad se correlaciona significativamente con el desempeño en el trabajo a través de la más amplia variedad de ocupaciones?

- a. afabilidad
- b. estabilidad emocional
- c. extroversión
- d. escrupulosidad

Respuesta D – Estudios de análisis factorial han identificado cinco dimensiones de personalidad: afabilidad, estabilidad emocional, extroversión, apertura y escrupulosidad --que parecen ser la base de todos los demás rasgos de la personalidad. Las dimensiones se refieren comúnmente en la literatura de "Los Cinco Grandes". De estos, escrupulosidad tiene la correlación más alta con desempeño en el trabajo y adiestramiento exitoso en una amplia variedad de escenarios.

Área de Contenido: CRECIMIENTO Y DESARROLLO EN EL CICLO DE VIDA Conocimiento: C29

Una maestra vierte agua de un vaso corto y ancho a un vaso alto y delgado. La maestra le pregunta a un niño si hay más agua en el vaso delgado que la que había en el vaso ancho. El niño responde, "No. La cantidad de agua no ha cambiado." Su respuesta muestra que el niño ha alcanzado, al menos la siguiente etapa de desarrollo cognitivo:

- a. sensoriomotora
- b. preoperacional
- c. operaciones formales
- d. operaciones concretas

Respuesta D— El niño muestra la habilidad de conservar o entender que las propiedades fundamentales de los objetos no necesariamente cambian solo porque su apariencia cambia. La conservación se desarrolla sistemáticamente durante la etapa operacional concreta del desarrollo cognitivo (edades 7-11).

Área de Contenido: CRECIMIENTO Y DESARROLLO EN EL CICLO DE VIDA Conocimiento: C29

De acuerdo con Lev Vygotsky, ¿qué tiene mayor impacto en el desarrollo del lenguaje?

- a. relaciones sociales
- b. estructuras cognitiva interna
- c. esquemas
- d. andamiaje

Respuesta A— Para Vygotsky, el lenguaje es original y primordialmente social. Por lo que el lenguaje y los procesos cognitivos de un niño/a son altamente influenciados por sus relaciones sociales y la cultura. De estas experiencias el niño/a formula su lenguaje. Esto, en contraste con Piaget (respuesta b y c) que creía que estructuras cognitivas internas universales o los esquemas se desarrollan primero dentro del niño/a y luego son influenciadas por su entorno. La respuesta (d) "andamiaje" es el término de Vygotsky para describir la asistencia que los adultos proporcionan a los niños para ayudarles a aprender sobre el mundo.

Área de Contenido: EVALUACIÓN Y DIAGNOSTICO

Conocimiento: C36

¿Cuál de las siguientes podría utilizarse para determinar la probabilidad de que examinandos con diferentes niveles de habilidad son capaces de responder correctamente a una pregunta particular de un examen?

- a. coeficiente de validez relacionada con el criterio
- b. índice de discriminación del ítem
- c. índice de dificultad del ítem
- d. curva característica del ítem

Respuesta D— La curva característica de ítem (Item characteristic curves ICCs), las cuales están asociadas con la teoría de respuesta al ítem, son gráficas que representan ítems individuales de la prueba en términos del porcentaje de individuos en diferentes grupos habilidad que respondieron correctamente el ítem. Por ejemplo, una CCI para un ítem podría mostrar que 80% de las personas en el grupo de alta habilidad, 40% de las personas en el grupo de habilidad mediana y 5% de las personas en el grupo más bajo de habilidad respondieron el ítem correctamente. Las CCI proporcionan mucha información sobre ítems individuales de la prueba, incluyendo su dificultad, discriminación y probabilidad de que el ítem sea adivinado correctamente.

Área de Contenido: EVALUACIÓN Y DIAGNOSTICO**Conocimiento: C36**

Si un estudiante obtuvo una puntuación entre 1 y 2 desviaciones estándar por encima de la media en una distribución normal de puntuaciones, se puede concluir que para este estudiante

- a. la puntuación T es mayor a 70
- b. la puntuación z es mayor a 2
- c. el rango percentil es entre 68 y 95
- d. el rango percentil es entre 84 y 98

Respuesta D— Si la puntuación cae entre 1 y 2 desviaciones estándar en una distribución normal fácilmente se puede concluir que su puntuación T es entre 60 y 70, y la puntuación z es entre 1 y 2 (dado que las puntuaciones z están dadas en unidades de desviaciones estándar). Por lo tanto, podemos eliminar las alternativas a y b. Para determinar el rango percentil se puede hacer un cálculo simple si usted conoce las áreas bajo la curva normal. Recuerde que el 50% de todas las puntuaciones en una distribución normal cae por debajo de la media y el 50% por encima de la media. El 68% de las puntuaciones caen dentro de ± 1 SD de la media. Si se divide 68% entre 2, se obtiene 34% (el porcentaje de puntuaciones que se encuentran entre 0 y $+1$ SD). Si además añade que del 34% a 50% están por debajo de la media, tiene un rango percentil de 84. Por lo tanto, el percentil 84 es equivalente a 1 SD por encima de la media. El mismo cálculo se utiliza para determinar el rango percentil a 2 desviaciones estándar. Puesto que el 95% de todas las puntuaciones caen dentro de ± 2 SD, dividir 95% entre 2, que equivale a 47.5 y añadir a eso al 50% que cae por debajo de la media, lo cual totaliza 97.5 (redondeado a 98). Entonces, el rango percentiles entre 84 y 98.

Área de Contenido: TRATAMIENTO, INTERVENCIÓN, PREVENCIÓN Y SUPERVISIÓN**Conocimiento: C44**

Un padre lleva a su hijo de siete años a una evaluación, con la queja que el niño no puede sentarse quieto, está constantemente en movimiento y no presta atención. Se sospecha que el diagnóstico podría ser Déficit de Atención con Hiperactividad. ¿Cuál sería la mejor manera de confirmar este diagnóstico?

- a. determinar si el niño muestra exactamente el mismo comportamiento en otros entornos
- b. investigar el comportamiento del niño en diferentes contextos teniendo en cuenta que el trastorno puede manifestarse de forma diferente en diversas situaciones
- c. investigar la interacción de los padres con el niño
- d. administrar Ritalin al niño durante un período limitado de tiempo para determinar si los síntomas responden a la medicación

Respuesta B— Un diagnóstico de DAH requiere la presencia de síntomas característicos en al menos dos contextos. Por lo tanto, es necesario investigar el comportamiento del niño en otros contextos, como escuela. Sin embargo, el psicólogo debe ser consciente de que naturaleza y severidad del trastorno pueden variar en diferentes situaciones.

Área de Contenido: TRATAMIENTO, INTERVENCIÓN, PREVENCIÓN Y SUPERVISIÓN**Conocimiento: C44**

¿Cuál de los siguientes trastornos es más probable que responda con farmacoterapia solamente?

- a. Trastorno Bipolar I.
- b. Trastorno de Depresión Mayor
- c. Trastorno Obsesivo-Compulsivo
- d. Anorexia Nerviosa

Respuesta A— Farmacoterapia (específicamente, la terapia con litio en la mayoría de los casos) es el tratamiento de elección para enfermedades maniaco depresiva como el Trastorno Bipolar I. La farmacoterapia puede complementarse con psicoterapia (por ejemplo, proporcionar habilidades de apoyo y afrontamiento). Sin embargo, la psicoterapia no se considera útil en el tratamiento de los síntomas centrales del Trastorno Bipolar I. Por el contrario, aunque los trastornos en las otras opciones se tratan comúnmente con la medicación, también responden a la psicoterapia.

Área de Contenido: MÉTODOS DE INVESTIGACIÓN Y ESTADÍSTICA**Conocimiento: C69**

En el diseño de un estudio de investigación, se toman una serie de pasos que tienen el efecto de reducir beta. Esto significa que han reducido la probabilidad de:

- a. retener una hipótesis nula verdadera
- b. retener una hipótesis nula falsa
- c. rechazar una hipótesis nula verdadera
- d. rechazar una hipótesis nula falsa.

Respuesta B-- Beta es la probabilidad de incurrir en un error Tipo II o retener una hipótesis nula falsa. Es decir, es la probabilidad en fallar en detectar un efecto real.

Área de Contenido: MÉTODOS DE INVESTIGACIÓN Y ESTADÍSTICA**Conocimiento: C67**

Un estudio en el que los investigadores no pueden asignar aleatoriamente los sujetos a grupos presenta un diseño:

- a. experimental
- b. cuasi-experimental
- c. pre-experimental
- d. no-experimental

Respuesta B—Los diseños cuasi-experimentales se utilizan cuando no es posible la asignación aleatoria de sujetos a grupos. En el diseño experimental puro (a), el investigador asigna al azar los sujetos a los diferentes grupos que reciben diferentes niveles de la variable manipulada. En el diseño pre-experimental (c) el estímulo se administra a un grupo seguido por una medición en una o más variables. Dicho diseño

carece de grupos de comparación. El diseño no-experimental (d) procura observar los fenómenos según ocurren naturalmente y no conllevan la manipulación de variables o asignación aleatoria de participantes.

Área de Contenido: ASUNTOS ÉTICOS, LEGALES Y PROFESIONALES

Conocimiento: C73

¿Cuál de las siguientes expresiones representa mejor la diferencia entre ética profesional y valores profesionales?

- a. Si un psicólogo es ético, no debe haber diferencia entre ética y valores.
- b. La ética son normas para la práctica establecidas por la profesión, mientras que los valores se refieren a juicios sobre lo correcto o incorrecto.
- c. La ética puede ser más específica que los valores.
- d. Los valores definen específicamente la conducta profesional apropiada, mientras que la ética es un código general de conducta profesional.

Respuesta B— La respuesta (b) distingue entre ética y valores. Los valores se refieren a lo que es bueno y deseable y ética se refiere a la práctica correcta o adecuada. Los valores y la ética están relacionados, la ética usualmente se deriva de los valores. Por ejemplo, la privacidad es un valor que se refleja en el estándar ético que requiere a los psicólogos obtener consentimiento informado de los clientes antes de divulgar información acerca de la terapia. Las respuestas (a) y (c) no son necesariamente verdaderas, y la respuesta (d) no es cierta dado que los valores no definen específicamente la conducta profesional apropiada.

Área de Contenido: ASUNTOS ÉTICOS, LEGALES Y PROFESIONALES

Conocimiento: C74

El abogado de un padre en proceso de divorcio le solicita al psicólogo, que, en su opinión experta, determine cuál, el padre o la madre, está más capacitada para cuidar de los niños. El padre reside en el mismo pueblo que el psicólogo, pero la madre reside en una ciudad distante. El psicólogo debe

- a. aceptar evaluar al padre y ofrecer su opinión según solicitada siempre y cuando las conclusiones no estén influenciadas por quién paga por la evaluación.
- b. evaluar al padre, pero no remitir el informe hasta que le sea solicitado por el juez
- c. evaluar al niño y ambos padres antes de ofrecer su opinión.
- d. rechazar este trabajo dado que no se pueden hacer predicciones firmes sobre cual padre está mejor capacitado.

Respuesta C— El principio básico es que no se puede ofrecer una opinión respecto a cuál de los padres podrá cuidar mejor de los niños a menos que el psicólogo entreviste a ambos padres y a los niños. De lo contrario, lo único que puede ofrecer son los hallazgos de la salud psicológica de quien evaluó. Si sólo evalúa a uno de los padres, el psicólogo no puede opinar quien es mejor ya que no tiene fundamento para llegar a tal conclusión.